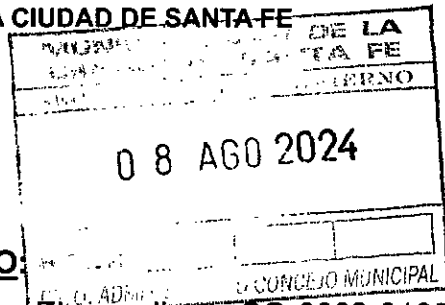




RESOLUCION Nº **24447**

VISTO:

El expediente CO-0062-01957698-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de las Secretarías que correspondan, para habilitar en la ventanilla virtual las solicitudes de exención de pago del impuesto automotor y libre estacionamiento para personas con discapacidad.

Art. 2º: Las solicitudes de exención del pago del impuesto automotor y el de libre estacionamiento, podrán ser iniciadas por las personas con discapacidad, sus familiares, o quién se encuentre legalmente a su resguardo. Cada trámite se realizará de forma independiente y por separado; y con la documentación que el Departamento Ejecutivo Municipal considere necesaria a los fines de otorgar el beneficio.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que corresponda, deberá asegurar que el trámite en línea sea accesible desde dispositivos electrónicos, tales como computadoras, tabletas y celulares. Deberá ser diseñado de manera intuitiva para que todos los usuarios que utilicen este medio puedan realizar la solicitud sin dificultades.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal instrumentará una campaña de difusión de esta modalidad tendiente a informar a la ciudadanía.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de agosto de 2024



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01957698-2 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **22 AGO 2024**

Dirección de Legislación y MEU